



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

## **PROPOSICIÓN**

**(Aditiva)**

**Abril 9 de 2019**

Adiciónese el siguiente artículo al Proyecto de ley N° 311 de 2019 C, 227 de 2019S "POR LA CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:

**ARTÍCULO NUEVO:** adiciónese el siguiente párrafo al artículo 4 de la Ley 388 de 1997:

**Artículo 4º.- Participación democrática.** En ejercicio de las diferentes actividades que conforman la acción urbanística, las administraciones municipales, distritales y metropolitanas deberán fomentar la concertación entre los intereses sociales, económicos y urbanísticos, mediante la participación de los pobladores y sus organizaciones.

Esta concertación tendrá por objeto asegurar la eficacia de las políticas públicas respecto de las necesidades y aspiraciones de los diversos sectores de la vida económica y social relacionados con el ordenamiento del territorio municipal, teniendo en cuenta los principios señalados en el artículo 2 de la presente Ley.

La participación ciudadana podrá desarrollarse mediante el derecho de petición, la celebración de audiencias públicas, el ejercicio de la acción de cumplimiento, la intervención en la formulación, discusión y ejecución de los planes de ordenamiento y en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas, en los términos establecidos en la ley y sus reglamentos.

**PARÁGRAFO: Una vez se venzan los plazos establecidos para efectuar revisiones y ajustes de los Planes de Ordenamiento Territorial, El Gobierno Nacional podrá promover acciones de cumplimiento que deberán tener trámite preferencial ante las autoridades judiciales competentes, conforme lo disponga la ley 393 de 1997.**

**MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA  
SENADORA DE LA REPÚBLICA  
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO**



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA